

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Mayo Veinticinco (25) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. - CESIONARIO REINTEGRA SAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO SAAVEDRA AGUILAR
RAD: 2017-00047-00

Téngase en cuenta la cesión del crédito, con todos los privilegios, garantías, que hace la ejecutante REINTEGRA SAS, a favor de NHP CONSULTORES ASOCIADOS SAS, en la forma y términos de los memoriales allegados (Fls. 112 a 135 del cartulario).

Déjese constancia de lo anterior en los libros radicadores que se llevan en este Despacho Judicial.

Reconocer personería para actuar en favor de la entidad cesionaria NHP CONSULTORES ASOCIADOS SAS, al Dr. (a) SERGIO PERDOMO PERDOMO, en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE.

La Juez



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ